



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 27 de Octubre del 2020

Visto el Expediente Nº 20-006230-001 que contiene el Informe Nº 883-2020-INCN-OP, emitido por la Jefa de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

Que, el literal c, del artículo 8 del Decreto de Urgencia Nº 014-2019 "Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, establece "La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción de la persona, en tanto se implemente la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2018, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujetos a los documentos de gestión respectivos. Las plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuentan con el financiamiento correspondiente son eliminadas del Aplicativo Informático de la Planilla Única de pago del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas; en el caso del ascenso o promoción del personal, las entidades deben tener en cuenta, previamente a la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En el caso de suplencia de personal, una vez que se incorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente. Lo establecido en el presente literal no autoriza a las entidades públicas para contratar o nombrar personal en nuevas plazas que pudieran crearse;

Que, para la aplicación de los casos de excepción establecidos desde el literal a) hasta el literal ñ), es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), en el Cuadro para Asignación de Personal provisional (CAP Provisional) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), según corresponda; así como que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registradas en el Aplicativo Informático de la Planilla Única de Pago del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación del Crédito Presupuestario;

Que, el Decreto de Urgencia Nº 016-2020, tiene por objeto establecer medidas en materia de los Recursos Humanos, a efectos de regular el ingreso de las servidoras y los servidores a las entidades del Sector Público, y garantizar una correcta gestión y administración de la Planilla Única de Pago del Sector Público;

Que, en virtud a lo informado por la Oficina de Personal, se solicita la conformación de la Comisión de Concurso para la cobertura de Plazas Vacantes en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas y de acuerdo a lo coordinado con la Dirección General quién presidirá dicha comisión será el Dr. José Carlos DELGADO RIOS, para las acciones administrativas que se llevará en los procesos de corresponder como: concurso interno de Ascenso, cambio de Grupo Ocupacional, Cambio de Línea de Carrera, Suplencia Temporal y de Reasignación;

Que, estando a lo informado y con opinión favorable de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

./.



./..

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, que delega facultades y atribuciones a los Directores Generales de los Institutos para expedir Resoluciones Directorales;

Con las Visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefa de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR POR CONCLUIDA la conformación de la "Comisión de Concurso para la Cobertura de Plazas Vacantes en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas", conformada con Resolución Directoral N° 0134-2019-INCN-DG-OP de fecha 01 de julio de 2019 y reconfirmada mediante Resolución Directoral N° 152-2019-INCN-OP-DG de fecha 31 de julio de 2019, dándoles las gracias a los miembros salientes por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2º.- CONFORMAR, la Comisión de Concurso para la cobertura de plazas vacantes en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, la que llevará adelante el proceso de Concurso Interno de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Cambio de Línea de Carrera, Suplencia temporal y de Reasignación, la misma que quedará integrada por los siguientes servidores civiles:

- | | |
|---|------------|
| - Dr. José Carlos DELGADO RIOS | Presidente |
| - Sra. Marienne Carlota DONAYRE TABER | Secretaria |
| - Abog. Roxana FERNANDEZ TRUJILLO | Miembro |
| - Representante de las Unidades Orgánicas | Veedor |
| - Representante de los Gremios y Sindicatos | Veedor |

Artículo 3º.- NOTIFÍQUESE a los miembros señalados en el artículo 2º de la presente Resolución y a la Unidad de Legajo de la Oficina de Personal.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución Directoral, en la página Web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y comuníquese,



RJSR/HRNF/RFT/MCDT/grr.

C.C

Dirección ()

Legajo ()

Interesado ()

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección Asesora
Med. Cir. Esp. RAFAEL JOSE SUAREZ REYES
Director del Instituto Especializado(e)